



**RESOLUCION C. D. N° 090
Neuquén, 13 JUL 2020**

VISTO:

Los reglamentos para los concursos de cargos docentes interinos
(Resoluciones N° 045/11, 121/17)

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Rectorado N° 0185/2020 y sus modificaciones, donde establecen la suspensión de actividades académicas presenciales a partir del día 1º de abril del corriente, como consecuencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” implementada por el Gobierno Nacional.

Que la Secretaría Académica de la Universidad autoriza la sustanciación de concursos de cargos docentes interinos en la modalidad no presencial.

Que es necesario establecer el procedimiento mediante el cual se desarrollan virtualmente los concursos de cargos docentes interinos de la Facultad.

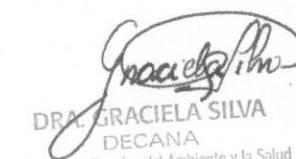
Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del 08/07/20 trató el tema y lo aprobó por Unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento para los concursos de cargos docentes interinos de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, en la modalidad no presencial, en el contexto de COVID 19, según consta en el ANEXO ÚNICO de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.



**DRA. GRACIELA SILVA
DECANA
Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
Universidad Nacional del Comahue**



**RESOLUCION C. D. N° 090
Neuquén, 13 JUL 2020**

ANEXO TRANSITORIO

**Readecuación transitoria del Procedimiento de selección de Docentes
Interinos FACIAS Vigente mientras rijan las medidas ASPO**

ARTICULO 1: EL CARGO solicitado deberá ser cubierto mediante un llamado público a selección aprobado por el Consejo Directivo de la FACIAS será publicado en la página web oficial de la Facultad y Prensa Unco.

ARTÍCULO 2: EL LLAMADO se realizará por área y orientación disciplinar. En el caso de que la Asignatura no esté contenida en una estructura departamental por área y orientación definida, el llamado se realizará específicamente para la asignatura en cuestión. El contrato de designación respectivo se realizará por un tiempo máximo de un año. La duración de la inscripción será de 5 (cinco) días hábiles.-

ARTICULO 3: Para proceder al sorteo del tema a evaluar, cada uno de los jurados propondrá vía mail al Dpto Docente dos o tres temas pertinentes al área y orientación disciplinar o incluida en los contenidos mínimos de la asignatura si corresponda. Para el sorteo de temas y orden de exposición, el Departamento Docente acordará una video conferencia con los postulantes inscriptos y el Director o Coordinador de carrera que corresponda. Si alguno de los postulantes no estuviera presente el Dpto docente comunicará a los participantes con una antelación no menor a las 72 hs previas a la sustanciación del mismo el tema y orden sorteado.

ARTICULO 4: Para cubrir un cargo docente, los aspirantes deberán presentar en versión digital en formato PDF (remitido al correo electrónico del dpto. docente: docentesfacias@yahoo.com.ar) su CV, la documentación respaldatoria, la propuesta dependiendo al cargo al que aspira:

a) En el caso de que el postulante se presente para un cargo de profesor deberá defender su propuesta de programa para la asignatura, fundamenta la ubicación de la asignatura en función a las correlatividades del plan vigente y resume el lineamiento de la clase, sobre el tema seleccionado, que presentara en la oposición

b) Para el caso en que el postulante se presente a un cargo Auxiliar (JTP o AYP), la instancia presentara una propuesta de trabajo práctico en función al tema seleccionado.

LOS ANTECEDENTES mínimos que deberá contener el CV serán:

- a) DATOS PERSONALES.
- b) FORMACION PROFESIONAL Y EDUCATIVA
- c) EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.
- d) EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE (especificar manejo de herramientas





RESOLUCION C. D. N° 090
Neuquén, 13 JUL 2020

y plataformas para educación virtual)
e) CURSOS REALIZADOS
t) CURSOS DICTADOS
g) ASISTENCIA A CONGRESOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES
h) PUBLICACIONES.

ARTÍCULO 5: LA EVALUACION de los antecedentes y la oposición serán realizados por un Tribunal *ad-hoc* designado por el Consejo Directivo de la FACIAS. El mismo estará integrado por 2 (dos) jurados docentes regulares y uno interino de la misma Área que se concursa, de categoría mínima Profesor Adjunto y un jurado suplente que serán propuestos por la Secretaría Académica de la Facultad. Será miembro pleno del Tribunal, además, un jurado estudiantil que deberá tener aprobada por al menos una materia del área objeto del concurso y ser propuesto por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica. El tribunal acordara conjuntamente con el Dpto Docente, el día y hora a realizar el proceso virtual de oposición e informa y el Departamento Docente notifica a los postulantes.

ARTÍCULO 6: Todo el proceso de oposición se realizará mediante video conferencia administrada por los técnicos informáticos de la Facultad a través de la plataforma como GOOGLE MEET, ZOOM u otra, será grabado y adjunto al dictamen para continuar el camino administrativo. El administrador será responsable de abrir la sala, la cual estará presidida por la Secretaría Académica, gestionará la invitación, con un plazo máximo de 24 hs de antelación, a los participantes y autorizará a los interesados en presenciar el acto de selección, quienes previamente deberán informar su intención enviando un correo al técnico informático de FACIAS: facundo.munoz@dti.uncoma.edu.ar

ARTICULO 7: El tribunal sesionara bajo la coordinación de un Presidente elegido por sus integrantes. El Presidente debe ser docente y en caso de que hubiera un dictamen empatado tendrá voto doble.

ARTICULO 8: EL DICTAMEN se realizará una vez que el tribunal analice los antecedentes y la clase de oposición de los aspirantes. El Tribunal emitirá un dictamen en versión digital en donde conste detalladamente la fundamentación del orden de mérito de los postulantes, con un plazo no mayor de 72 hs. El cual deberá respetar el formato que se adjunta en el Anexo Único a la presente.





**Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud
CONSEJO DIRECTIVO**



**RESOLUCION C. D. N° 090
Neuquén, 13 JUL 2020**

**ANEXO UNICO
Contenidos mínimos que deberá contener el Dictamen**

En la ciudad de Neuquén, en la Facultad de Ciencias de la Ambiente y la Salud (UNCo), en el día de la fecha y siendo la hora se constituye el tribunal conformado por:

Según Acto Resolutivo de CD N°:...../20.. para proceder a la selección del/los cargos correspondientes a: Área:.....Orientación:.....o Asignatura:.....de la carrera:..... Localización:.....

Tema seleccionado:

Se enumeran los postulantes: (nombre, apellido y DNI)

Se informa si hay ausentes: (nombre, apellido y DNI)

Criterios acordados de evaluación: (Aquí el tribunal especificara cuales son los criterios que considerara en el proceso de selección, jerarquizándolos; incluso podría citar las preguntas que formularan a los postulantes según el cargo al que se presentan)

Se completa la grilla de antecedentes para cada postulante:

Apellido y Nombre	
Cargo al que se presenta	
Titulo de grado	
Posgrado	
Cursos/jornadas	
Antecedentes docentes	
Antecedentes profesionales	
Oposición	
Entrevista	

Siendo la hora:.....se da inicio a la sustanciación virtual de la selección docente.
Siendo la hora:se da por finalizada la sustanciación.

Del análisis de antecedentes y el proceso de oposición finalizado, este tribunal acuerda y fundamenta el orden de mérito, para cada cargo:

Orden de mérito para el cargo:.....

1º:

2º:

3º:





*Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud
CONSEJO DIRECTIVO*



RESOLUCION C. D. N° 090
Neuquén, 13 JUL 2020

Orden de mérito para el cargo:.....

1º:

2º:

3º:

FIRMA
ACLARACIÓN

FIRMA
ACLARACION

FIRMA
ACLARACION

IMPORTANTE: (Los miembros del tribunal una vez consensuado el contenido y el orden de merito, deberán imprimir, firmar, escanear (o fotografiar) y enviarlo al correo electrónico del Dpto. Docente.

